



Ambasciata d'Italia
Montevideo

BÚSQUEDA DESTINADA A ENCONTRAR EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS BAJO ARRENDAMIENTO DE OBRA DESTINADOS A LA “RESTAURACIÓN EDILICIA EN LA RESIDENCIA DEL EMBAJADOR DE ITALIA EN MONTEVIDEO – CASA TOWERS” - CIG N. B7FC9BCBE9

(Decreto n. 192 del 2 de noviembre de 2017, artículo 7, inciso 2, letra b))

La Embajada de Italia en Montevideo, en cumplimiento de la decisión a contratar n. 92 de esta Embajada de fecha 30 de julio de 2025, promueve una encuesta exploratoria dirigida a sujetos potencialmente interesados en participar, según lo previsto en el art. 7 inciso 2 lit. b del DM 192/17 a un procedimiento negociado de adjudicación sin publicación previa del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, para la realización de trabajos de “Restauración edilicia en la Residencia del Embajador de Italia en Montevideo – Casa Towers”. CPV 45454100-5. CIG B7FC9BCBE9

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

Denominación de la Administración contratante: Embajada de Italia en Montevideo, sita en calle José Benito Lamas 2857.

Responsable Único del Proyecto: Dr. Francesco Brunetti, Tel. +59827056759, Email: amministrazione.ambmontevideo@esteri.it

DESTINATARIOS DEL AVISO

El aviso está dirigido a empresas que reúnan los requisitos, experiencia en obras similares, profesionalidad y capacidad técnica y económica para estipular el mencionado contrato.

REQUISITOS MINIMOS

Las empresas interesadas deberán comunicar su interés declarando y/o detallando:

- De ser legalmente constituida y con inscripciones vigentes en el RUT de la Dirección General de Impositiva, en el Registro de Empresas del Banco de Previsión Social (BPS), y no debe encontrarse la empresa y/o sus representantes

legales en condiciones de bloqueo de bienes, embargos, interdicciones e inhibiciones.

- De encontrarse en situación regular con el BPS y la DGI, y no tener inscripciones en el Registro Nacional de Actos Personales que afecten la contratación;
- Tres trabajos ejecutados en los últimos cinco años de consolidación y restauración de cubiertas y albañilería de bienes patrimoniales de complejidad y características comparables, poniendo la fecha de inicio y término del trabajo ejecutado, importe, lugar y tipología de obra, con valor mínimo acumulado de los tres trabajos igual al 20% del valor total previsto por la obra.
- de poseer ingresos totales anuales al cierre de los últimos 3 ejercicios inmediatos anteriores al inicio de los trabajos por un valor por lo menos igual al 50% del valor total previsto para la obra;
- de poseer líneas de crédito de una o más instituciones bancarias por un monto cumulativo mínimo al menos igual al importe destinado a la obra;
- no poseer ninguna de las causas de exclusión que se indican en el art. 57 de la Directiva 2014/24/UE, así como las situaciones de exclusión previstas por el art. 94 y 95 del Código de Contratos italiano (Decreto Legislativo italiano 36/2023), y de cualquier otra situación prevista por la legislación uruguaya como causa de exclusión en licitación o como causa de impedimento a la conclusión de contratos con la Administración Pública

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

El procedimiento de adjudicación tiene por objetivo la contratación de trabajos de restauración edilicia, CPV 45454100-5, que afectarán los techos y todas las fachadas de la edificación donde se ubica la Residencia del Embajador de Italia en Montevideo, también conocida como “Casa Towers”. Los trabajos involucran una intervención edilicia sobre los siguientes aspectos:

- Verificación y retiro de elementos.
- Cubiertas, incluyendo limpieza, retiro de membrana asfáltica aluminizada, retiro de bandejas metálicas de chapa de zinc, entablonado de madera, colocación de nueva cubierta, canalones, reparación y/o sustitución de elementos, pizarras y aberturas en mansardas.
- Revoques exteriores, incluyendo retiro de micro y macroflora, remoción de óxido, limpieza general de superficies, tratamiento de grietas y fisuras, perfiles de hierro expuestos, reconstrucción de revoques, reproducción y reposición de ornamentos.
- Pavimentos.
- Carpintería de madera.
- Carpintería de hierro.
- Sustitución de toldo.
- Reorganización de instalaciones eléctrica, sanitaria, térmica y de luminarias, telefonía, seguridad, datos y otros.
- Pintura de exteriores.
- Suministro y colocación de abertura de aluminio con doble vidrio térmico en dormitorio.

El importe máximo total para la realización de los trabajos es de dólares USA 965.241 IVA excluido y aportes a la seguridad social BPS incluidos.

Tiempo máximo previsto para la realización de los trabajos: 210 días corridos y consecutivos.

Criterio de adjudicación: La adjudicación se realizará según evaluación técnica y evaluación de precio, según el siguiente esquema:

- Oferta técnica: 70 puntos
 - o Profesionalidad e idoneidad técnica: 30 puntos
 - o Procedimientos técnicos y componentes materiales propuestos, aspectos organizativos: 35 puntos.
 - o Cronograma y propuesta de reducción de plazos: 5 puntos.
- Oferta económica: 30 puntos.

Subcontratación:

- a) Está permitida la subcontratación de las obras en el porcentaje máximo del 75% del importe total de la obra y el contrato no podrá ser cedido a terceros total o parcialmente.
- b) El Operador económico que se adjudicará la contratación de las obras deberá comunicar el nombre, antecedentes de trabajos similares de las empresas a las cuales subcontratará los mismos indicando las categorías de trabajos de construcción a subcontratar, además de dar cumplimiento a los requisitos que se solicitarán en la invitación a ofertar.

RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERES:

- a) Las manifestaciones de interés (Anexo 1) para participar del procedimiento negociado de la adjudicación en objeto deberán llegar acompañadas del Documento Único de los Requisitos (Anexo 2) y de la Informativa sobre el Tratamiento de los Datos Personales y Consentimiento (Anexo 3), debidamente firmados, antes de la hora 12 del día 2 de septiembre de 2025, horario de Uruguay, por email (amministrazione.ambmontevideo@esteri.it) o entregadas a mano, a la siguiente dirección: José Benito Lamas 2857;
- b) Tales documentos deberán ser presentados debidamente firmados por un representante legal de la empresa interesada o por su apoderado y deberán ser presentados conjuntamente a la copia fotostática del documento de identidad vigente del suscriptor y al testimonio notarial del poder en caso de ser apoderado o al certificado notarial de vigencia y representación de la empresa interesada en caso de ser representante estatutario.

INFORMACIONES ULTERIORES:

- a) El presente aviso tiene como finalidad un estudio de mercado, no constituye una propuesta contractual y por ende no vincula de ninguna forma a la Embajada de Italia en Montevideo, la cual es libre de seguir asimismo otros procedimientos.
- b) La documentación técnica será entregada exclusivamente a los candidatos que sean invitados a presentar sus ofertas.

- c) A efectos de participar en las fases sucesivas del procedimiento de selección, los Operadores Económicos deberán, bajo pena de exclusión, encontrarse inscriptos en la plataforma Traspase.
- d) La oferta y los documentos a ella anexados deberán ser formulados en idioma español.
- e) A los participantes que serán calificados idóneos para participar del proceso de selección se les pedirá una póliza de caución emitida por empresa aseguradora de plaza aceptable para la Administración contratante que deberá cumplir con lo siguiente: incondicionada, solidaria, irrevocable y de realización automática sin beneficio de excusión, ejecutable a simple requerimiento por carta simple de la Administración contratante por valor igual al 2% del monto total de los trabajos, como garantía de mantenimiento de oferta.
- f) A las empresas que serán invitadas para participar del proceso de selección se solicitará una declaración en la cual declararán no poseer ninguna de las causas de exclusión que se indican en el art. 57 de la Directiva 2014/24/UE, así como las situaciones de exclusión previstas por el art. 94 y 95 del Código de Contratos italiano (Decreto Legislativo italiano 36/2023), y de cualquier otra situación prevista por la legislación uruguaya como causa de exclusión en licitación o como causa de impedimento a la conclusión de contratos con la Administración Pública (tal como se indican en el Anexo 2).
- g) La Administración se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento, por razones de su exclusiva competencia, el procedimiento instaurado, sin que los sujetos solicitantes puedan reclamar alguna pretensión.
- h) La Administración se reserva el derecho de invitar también a las fases sucesivas del procedimiento de selección a un número de Operadores Económicos en número inferior a cinco, siempre que entienda que el número de las candidaturas idóneas recibidas no fuese suficiente.
- i) El presente aviso se publica en el sitio web de la Embajada de Italia en Montevideo: www.ambmontevideo.esteri.it y en el Centro de Información Oficial – IMPO.
- j) Por informaciones y aclaraciones es posible comunicarse con el Responsable Único del Proyecto a los contactos antes indicados.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

El Responsable Único del Proyecto

Francesco Brunetti

A la Embajada de Italia
 José Benito Lamas 2857
 Montevideo
amministrazione.ambmontevideo@esteri.it

Quien suscribe/Quienes suscribimos _____,
 representante/s legal/s del/de la _____,
 declara/declaramos manifestar interés a ser invitados por esta Embajada a participar del
 procedimiento negociado de adjudicación para la realización de trabajos de “Restauración
 Edilicia en la Residencia del Embajador de Italia en Montevideo – Casa Towers” (CIG n.
 B7FC9BCBE9) que afectarán los techos y todas las fachadas de la edificación donde se
 ubica la Residencia del Embajador de Italia en Montevideo, también conocida como
 “Casa Towers”, informando a Uds. que nuestra dirección de correo electrónico o PEC
 (Correo electrónico certificado) a los efectos de recibir cualquier comunicación relativa
 al procedimiento es la siguiente: _____,
 autorizando desde ya cualquier envío a dicha casilla.

Quien suscribe/Quienes suscribimos _____
 con la presente declara/declaramos de:

1. Marcar la que corresponda:

- ☐ *Para personas jurídicas constituidas en Uruguay:* encontrarse legalmente constituidos y con inscripciones vigentes en el RUT de la Dirección General de Impositiva (DGI), en el Registro de Empresas del Banco de Previsión Social (BPS), y no encontrarse la empresa y/o sus representantes legales en condiciones de bloqueo de bienes, embargos, interdicciones e inhibiciones.
- ☐ *Para personas jurídicas constituidas fuera de Uruguay:* encontrarse legalmente constituidos y con inscripciones vigentes en Uruguay como sucursal en el Registro Nacional de Comercio, en el RUT de la Dirección General Impositiva, en el Registro de Empresas del Banco de Previsión Social (BPS) y no encontrarse la empresa y/o sus representantes legales en condiciones de bloqueo de bienes, embargos, interdicciones e inhibiciones.

- 2. encontrarse en situación regular con el BPS y la DGI, y no tener inscripciones en el Registro Nacional de Actos Personales que afecten la contratación;
- 3. de poseer ingresos totales anuales al cierre de los últimos 3 ejercicios inmediatos anteriores al inicio de los trabajos por un valor por lo menos igual al 50% del valor total previsto para la obra;
- 4. Contar con una experiencia demostrable en la ejecución de tres trabajos similares durante los últimos 5 (cinco) años con valor mínimo acumulado de los tres trabajos igual al 20% del valor total previsto por la obra (se adjunta listado de los trabajos);

5. tener líneas de crédito de una o más instituciones bancarias por un monto mínimo igual al importe destinado a la obra;

Se adjuntan Documento Único de los Requisitos (Anexo 2) e Informativa sobre el Tratamiento de los Datos Personales y Consentimiento (Anexo 3) debidamente firmados por un representante legal de la empresa interesada o por su apoderado y deberá ser presentado conjuntamente a la copia fotostática del documento de identidad vigente del suscriptor y al testimonio notarial del poder en caso de ser apoderado o al certificado notarial de vigencia y representación de la empresa interesada en caso de ser representante estatutario.

[Montevideo, __/__/2025]

[*nombre, apellido y calidad del/de los
firmante/firmantes*]

ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD VIGENTE DEL FIRMANTE Y TESTIMONIO NOTARIAL DEL PODER EN CASO DE SER APODERADO O CERTIFICADO NOTARIAL DE VIGENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN CASO DE SER REPRESENTANTE ESTATUTARIO.

TRABAJOS SEMEJANTES LLEVADOS A CABO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

	Ordenante y tel. de contacto	Lugar de Ejecución	Importe del trabajo	Periodo de Ejecución	Denominación y descripción del trabajo
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

DOCUMENTO UNICO DE LOS REQUISITOS

Todas las informaciones solicitadas deben ser indicadas por el Operador económico, salvo donde expresamente indicado

PARTE I
INFORMACIONES SOBRE PROCESO DE CONVOCATORIA Y COMITENTE

Identidad del Comitente	Respuesta:
Nombre:	Embajada de Italia en Montevideo
Título o breve descripción de la convocatoria:	Restauración Edilicia en la Residencia del Embajador de Italia en Montevideo – Casa Towers.
CIG	CIG B7FC9BCBE9

PARTE II: INFORMACIONES SOBRE EL OPERADOR ECONOMICO

A. Datos identificativos del operador económico	Respuesta:
Denominación:	[.....]
Numero di identificación nacional, si previsto (Rut)	[.....]
Dirección postal:	[.....]
Personas di contacto:	[.....]
Teléfono:	[.....]
e-mail:	[.....]
(sitio web) (si poseen):	[.....]

B. Eventuales representantes del operador económico:	Respuesta:
Nombre completo	[.....]
Fecha y lugar de nacimiento	[.....]
Calidad/Título para actuar:	[.....]
Dirección postal:	[.....]

Teléfono:	[.....]
E-mail:	[.....]
Si necesario, suministrar precisiones sobre la representación (forma, alcance, finalidad):	[.....]

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSION

A: Motivos vinculados a condenas penales

Serán excluidos de la participación a la selección aquellos que fueron condenados, con sentencia penal definitiva, en Italia o en el País donde se realiza la convocatoria, por uno o más de los siguientes motivos: (1) participación a una organización criminal; (2) corrupción, (3) fraude, (4) delitos de terrorismo o delitos conexos a actividades terroristas, (5) lavado de ingresos de actividades criminales o financiamiento del terrorismo, (6) trabajo de menores u otras formas de trata de seres humanos, (7) cualquier otro delito del cual derive la incapacidad de contratar con la administración pública. Las situaciones relevantes para la exclusión son aquellas previstas por el derecho italiano, y a su vez:

- En los Estados miembros de la Unión Europea, las situaciones indicadas en la normativa interna que ha implementado el artículo 57 de la directiva 2014/24/UE, así como las situaciones de exclusión previstas por el art. 94 y 95 del Código de Contratos italiano (Decreto Legislativo italiano 36/2023);
- En los Estados no pertenecientes a la Unión Europea, todas las situaciones equivalentes a las previstas en la normativa del precedente punto y todas las demás situaciones previstas por la normativa penal local.
- Cualquier otra situación prevista por la legislación uruguaya como causa de exclusión en una licitación pública o como causa de impedimento para la contratación con la Administración Pública.

El operador económico o un miembro de sus órganos de dirección o vigilancia o cualquier persona que tenga en el operador económico poderes de representación, de decisión o de control no hayan sido condenados por uno de los motivos indicados ut supra con sentencia definitiva pronunciada con no más de cinco años atrás o seguidamente a la cual sea aún aplicable un periodo de exclusión establecido en la sentencia.

B: Motivos vinculados al pago de impuestos o aportes a la seguridad social

El operador económico ha cumplido con todas las obligaciones relativas al pago de impuestos, tasas o aportes a la seguridad social, en el país donde está establecido, en Italia o en el País donde se realiza la convocatoria.

C: Motivos vinculados a insolvencia, conflicto de interés o ilícitos profesionales

- 1) El operador económico no ha violado, a su saber, obligaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, de derecho ambiental, social o del trabajo.
- 2) El operador económico no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones y no se encuentra sujeto a un proceso para la comprobación de una de las siguientes situaciones:

- a) Quiebra, proceso de insolvencia, liquidación, concordato preventivo con los acreedores, administración controlada u otra situación análoga
- b) Ha cesado su actividad
- 3) El operador económico no fuere inculcado por graves delitos profesionales
- 4) El operador económico no haya firmado o concluido acuerdos con otros operadores económicos a los efectos de distorsionar a la competencia
- 5) El operador económico no esté en conocimiento de algún conflicto de interés vinculado a su participación al proceso de convocatoria
- 6) El operador económico o una empresa a él vinculada no hayan suministrado asistencia al Comitente y no haya participado a la preparación del proceso de adjudicación
- 7) El operador económico no haya tenido ya experiencia de cesación anticipada de un precedente contrato público ni le fueron impuestos resarcimientos de daños u otras sanciones en relación a un precedente contrato publico
- 8) El operador económico confirma de:
 - a) No haber sido gravemente inculcado por falsas declaraciones en el suministrar las informaciones solicitadas para verificar la ausencia de motivos de exclusión o el respeto de los criterios de selección,
 - b) No haber ocultado tales informaciones,
 - c) Haber transmitido sin atraso los documentos complementarios solicitados por un Comitente
 - d) No haber intentado influenciar indebidamente el proceso decisional de un Comitente, no haber intentado de obtener informaciones confidenciales que pudiesen otorgarle ventajas indebidas en el proceso de convocatoria, no haber suministrado informaciones falsas che pudiesen haber influido de forma relevante en las decisiones relativas al proceso de convocatoria.

D: Motivos de exclusión previstos por la legislación italiana y situaciones equivalentes previstas por el ordenamiento del País donde se realiza la convocatoria

El operador económico no se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Subsistan a su cargo causas de preclusión, de suspensión o de prohibición previstas por la legislación antimafia
- 2) Es sujeto a infiltraciones del crimen organizado
- 3) Fue sujeto de interdicción del ejercicio de la actividad u otro tipo de sanción que comporte la prohibición de contratar con la administración publica
- 4) Está inscripto en el registro informático tenido por la Autoridad nacional anticorrupción por haber presentado declaraciones falsas o documentación falsa a los efectos de la emisión de comprobantes de calificación, por el periodo durante el cual permanece inscripto
- 5) Ha violado la prohibición de mandar fiduciariamente
- 6) No respeta las normas sobre el derecho al trabajo de los discapacitados
- 7) Si ha sido víctima de los delitos de concusión o de extorsión cometidos por el crimen organizado o por quien entendía facilitar la actividad del crimen organizado y no haya sido en caso de necesidad o de legítima defensa, no ha denunciado los hechos a la autoridad competente
- 8) Se encuentra respecto a otro participante del mismo procedimiento de asignación, en una situación de control o en una cualquier situación, incluso de hecho, si la situación de control o la relación provoque que las ofertas son imputables a un único centro de decisiones
- 9) Ha concluido contratos de trabajo subordinado o autónomo y, asimismo, haya

atribuido encargos a ex empleados del Comitente que hayan cesado su relación laboral hace menos de tres años o que en los últimos tres años de servicio hayan ejercido poderes negociales por cuenta del Comitente con respecto al mismo operador económico (*pantouflage o revolving door*)

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCION

El operador económico cumple con todos los criterios de selección solicitados en la documentación referente a la selección.

PARTE V: DECLARACIONES FINALES

Quien suscribe/Quienes suscriben declara/declaran formalmente que las informaciones suministradas en las Partes de II a IV son veraces y correctas y que quien suscribe/quienes suscriben es/son consciente/conscientes de las consecuencias, incluso de naturaleza penal, de una grave falsa declaración, previstas por el ordenamiento italiano y por el ordenamiento local.

Quien suscribe/Quienes suscriben con la presente acredita/acreditan la ausencia de los motivos de exclusión previstos en la parte III y la posesión de los requisitos previstos en la parte IV.

Quien suscribe/Quienes suscriben autoriza/autorizan formalmente al Comitente, de acuerdo a la Parte I, a efectuar los controles ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas sobre los requisitos.

Montevideo, __/__/2025

(Nombre, apellido y calidad del firmante/firmantes)

ACOMPÑAR COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD VIGENTE DEL FIRMANTE Y TESTIMONIO NOTARIAL DEL PODER EN CASO DE SER APODERADO O CERTIFICADO NOTARIAL DE VIGENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN CASO DE SER REPRESENTANTE ESTATUTARIO

**INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS
PERSONALES Y CONSENTIMIENTO
de conformidad con el Artículo 13 del Reglamento Europeo n.º 679/2016**

Este aviso informativo establece los métodos de tratamiento de datos personales. En cumplimiento de la legislación mencionada y los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

Para tal fin, se suministran las siguientes informaciones:

1. Titular del tratamiento - El titular del tratamiento es el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional (MAECI) de la República italiana, CIF 80213330584, representado por su representante legal pro tempore y que, en el caso específico, actúa a través de la Embajada de Italia en Montevideo, sita en la calle José Benito Lamas 2857, (email: ambasciata.montevideo@esteri.it, tel. +598 27075650).
2. Responsable de la protección de los datos personales - El MAECI dispone de un responsable de la protección de los datos personales que, en caso de solicitudes o reclamos, puede ser contactado a las siguientes direcciones (Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional, Piazzale della Farnesina 1, 00135 ROMA, tel. 0039 06 36911 (central telefónica), e-mail: rpdpd@esteri.it; pec: rpdpd@cert.esteri.it
3. Finalidad del tratamiento - Los datos personales solicitados son necesarios para la selección del operador económico a quien será conferida la prestación objeto del contrato. Los datos personales se tratan y recopilan para las siguientes finalidades:
 - A. Fines administrativos y contables en relación con la evaluación de la solicitud precontractual del interesado (como la inscripción en el Registro de Proveedores), la evaluación del encargo y su posible cumplimiento.
 - B. Cumplimiento de obligaciones legales (como controles de prevención del blanqueo de capitales y declaración de impuestos), reglamentos y/o normas de la UE, así como disposiciones emitidas por las autoridades de supervisión y control u otras autoridades autorizadas.
4. Base jurídica del tratamiento de datos: Para las finalidades indicadas en la letra A), el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de medidas precontractuales adoptadas a petición del interesado, de conformidad con el art. 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) 2016/679. Para las finalidades indicadas en la letra B), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que está sujeto el responsable del tratamiento, y el suministro de datos es obligatorio de conformidad con el art. 6, apartado 1, letra c) del Reglamento (UE) 2016/679.
5. Métodos de procesamiento y almacenamiento de datos personales: Los datos personales se procesan utilizando medios manuales, informáticos y electrónicos (software de gestión web), utilizando métodos estrictamente relacionados con los fines de la organización y, en cualquier caso, de una manera que garantice su seguridad y confidencialidad de conformidad con la legislación aplicable. El Responsable del Tratamiento se compromete a salvaguardar y controlar los datos personales mediante la adopción de medidas técnicas y organizativas apropiadas

para contrarrestar los riesgos de destrucción o pérdida, acceso no autorizado o procesamiento no autorizado o incompatible con los fines para los que fueron recopilados. En cumplimiento de los principios de licitud, limitación de la finalidad y minimización de datos, los datos se conservarán durante toda la duración del procesamiento y, posteriormente, durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones que incumben a la Embajada de Italia en Montevideo y para cumplir con cualquier obligación legal relacionada o derivada, incluida la relativa a la gestión de archivos públicos, de conformidad con el Código de Ética y Buena Conducta para el Tratamiento de Datos Personales con Fines Históricos y Estadísticos..

6. Categorías especiales de datos personales: Los datos que revelen el origen racial o étnico (con referencia a certificados de ciudadanía), los datos relativos a la salud, los datos relativos a la vida sexual u orientación sexual, las convicciones políticas y sindicales, las convicciones religiosas, filosóficas y otras similares, que se consideran «categorías especiales de datos personales», así como los datos relativos a condenas y delitos penales de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (UE) 2016/679, se tratarán exclusivamente con el consentimiento del interesado en el ejercicio de las tareas y funciones necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación y para las finalidades indicadas en el punto 3 anterior, y de conformidad con la base jurídica especificada en el punto 4.
7. Destinatarios: Los datos personales tratados por la Embajada de Italia en Montevideo podrán ser comunicados a organismos y entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, así como a consultores designados por la propia organización. Los datos proporcionados por el interesado también podrán ser comunicados a terceros, como consultores, abogados y empresas que proporcionan hardware, software y gestionan redes y sistemas informáticos. (subcontratista), empresa que presta servicios de archivo y almacenamiento de documentos, así como a organizaciones benéficas, organizaciones, asociaciones y empresas. El interesado consiente la publicación de los datos mencionados y de los elementos esenciales del contrato firmado en el sitio web del cliente, de conformidad con la legislación italiana sobre transparencia de los contratos públicos.
8. Transferencia de datos al extranjero: De conformidad con el artículo 49, los datos personales podrán transferirse a terceros países fuera de la Unión Europea o a organizaciones internacionales, cuando dicha transferencia sea necesaria para la ejecución del contrato o para la aplicación de medidas precontractuales adoptadas a petición del interesado.
9. Derechos del titular de los datos - Los derechos del titular de los datos se establecen en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, incluido el derecho a: - Solicitar confirmación de si existen o no datos personales que le conciernen. - Acceder a sus datos personales en cualquier momento. - Obtener información sobre los fines del procesamiento, las categorías de datos personales, los destinatarios o las categorías de destinatarios a quienes se han revelado o se revelarán los datos personales y, cuando sea posible, el período de retención (Artículo 15). - Obtener la rectificación o, si los datos se procesan ilegalmente o son incompletos o incorrectos, la eliminación o el bloqueo de los datos (Artículo 16) (Artículo 17). - Obtener la restricción del procesamiento (Artículo 18). - Obtener la portabilidad de

los datos, es decir, el derecho a recibir los datos de un controlador de datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y a transmitir los datos a otro controlador de datos sin impedimentos (Artículo 20). - Oponerse al tratamiento de sus datos en cualquier momento por motivos legítimos (Artículo 21). - Oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. - Solicitar al responsable del tratamiento que actualice, complete o limite el tratamiento de sus datos (Artículo 22). - Retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada (Artículo 7). - Presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular en el Estado miembro de su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar donde se produjo la presunta infracción. En Italia, esta autoridad es el «Garante per la protezione dei dati personali», establecido por la Ley n.º 675 de 31 de diciembre de 1996 (<http://www.garanteprivacy.it/>) (Artículo 77). Los derechos mencionados anteriormente pueden ejercerse en cualquier momento escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico indicada en el punto 1.

Montevideo, __/__/2025

*(Nombre, apellido y calidad del
firmante/firmantes)*

.....

**ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VIGENTE DEL FIRMANTE Y TESTIMONIO NOTARIAL DEL PODER EN CASO
DE SER APODERADO O CERTIFICADO NOTARIAL DE VIGENCIA Y
REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN CASO DE SER REPRESENTANTE
ESTATUTARIO**